



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 009-2011-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 21 ENE 2011

VISTO:

El Oficio N° 002-2011-GR.CAJ-GRPPAT/CIS, de fecha 6 de enero de 2011,

CONSIDERANDO:

Que, el responsable del Centro de Información y Sistemas CIS, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, eleva la propuesta de Directiva: "NORMAS DE USO DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, se aprueban las Normas de Control Interno, dentro las cuales se establecen Controles para las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, relacionados a la estructura, políticas y procedimientos que se aplican a las TIC de la entidad y que contribuyen a asegurar su correcta operatividad, en términos de: sistemas de seguridad de planificación y gestión de la entidad en los cuales los controles de los sistemas de información deben aplicarse en las secciones de desarrollo, producción y soporte técnico; segregación de funciones; controles de acceso general, es decir, seguridad física y lógica de los equipos centrales; y, continuidad en el servicio;

Que, la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IS 17799:2004 ED1, Tecnología de la información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información-ONGEI, constituye un documento de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades de la administración pública;

Que, en necesario establecer lineamientos, procedimientos y mecanismos que orienten el uso eficiente y racional de los servicios de internet, correo electrónico, seguridad, antivirus informáticos, equipos de cómputo, red de voz y datos de manejo en las entidades y dependencias que conforman el Gobierno Regional Cajamarca

Que, el proyecto de directiva a que se hace mención en el primer considerando, de la presente resolución, ha sido revisado y concordado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Estando a lo propuesto, con el visado de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 02-2011-GR.CAJ-GRPPAT/CIS: "NORMAS DE USO DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA", la misma que consta de ocho (8) numerales que en diecisiete (17) folios, debidamente visados, forma parte de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 009 -2011-GR.CAJ/GGR

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Centro de Información y Sistemas de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, desarrolle las actividades correspondientes de difusión y asistencia técnica para el cumplimiento de lo dispuesto en la directiva materia de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Secretaría General cumpla con la notificación a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER su publicación en el Portal Institucional.

ARTICULO QUINTO: DEJAR sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Aldo Raúl Pereyra Romo
GERENTE GENERAL REGIONAL